

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2011, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2011 (solo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios). En cumplimiento de la legislación vigente dicho padrón se expone al público durante un mes a contar desde quince días antes de iniciarse el período de cobro, en el cual los ciudadanos podrán consultar los datos que les afecten.

Contra la exposición pública del padrón, y de las liquidaciones integrantes de este, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

En Villanueva de la Cañada, a 24 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(02/3.356/11)